



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 7.589.-

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Resolución Exenta N° 4382 de fecha 30 de Noviembre de 2016, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM Año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4382 de fecha 30 de Noviembre de 2016, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM Año 2017.
- Aprobación de Curriculum Vitae para Contrato Plazo Fijo, por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **IVAN RAMIRO CACERES CABELLO**, C.I. [REDACTED] como Contador General, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 12 de Junio del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de **44 hrs. semanales**.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/JDC/FCR/céf.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Registro SIAPER.
- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM
- Copia Funcionario.



ALCALDE